

P/DINAC N° 1628 /2024

Expdte. DINAC N° 208270

Asunción, 15 de OCTUBRE de 2024

Señores

Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)

General Santos 698 c/ Siria. Asunción

E-mail: secretariageneral@senac.gov.py

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto P.E N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019 *“Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”* y la Resolución DINAC N° 241/2024 *“Por el cual se aprueba el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC correspondiente al ejercicio 2024”*.

Por tal motivo, se eleva el Tercer Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concordante lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución SENAC N° 16 de fecha 27 de enero del 2023, el Dictamen SENAC DGAI N° 02/24, de fecha: 1 de febrero de 2024 y demás disposiciones legales vinculantes. El documento fue redactado conforme a la metodología de trabajo recomendada.

La información se encuentra disponible en la página web institucional, en la botonera *“Rendición de Cuentas al Ciudadano”*, que podrá visualizar escaneando el siguiente Código QR:



Sin otro particular, dándose cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, hago propicia la oportunidad para saludarles, con mi consideración.

Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/me